



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SUAITA

Suaita, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la información allegada por la Inspección de Policía de Suaita - Santander, se dispone devolver al estrado de origen, el despacho comisorio sin diligenciar, dadas las razones esbozadas por la primera autoridad enunciada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
GIL DAVID DIAZ MATEUS
JUEZ

Para notificar a las partes el auto anterior, se anota en el ESTADO que se fija en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micrositio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 a.m. del diecisiete de abril de 2024.

Firmado Por:
Gil David Díaz Mateus
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c376b545b79496e62ae40214da4216a150fd59a6e66e69ae184bf0d274dbc16d**

Documento generado en 16/04/2024 05:48:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>